*Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011*

*Junta Municipal de Asunción*

***DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES***

# ADENDA Nº 1

**CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 227.286 *"ENCUESTA Y ESTUDIO DE OPINIÓN SOBRE LA GESTION DE LA JUNTA MUNICIPAL"***

## Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones a Contratación Directa PAC N° **227.286** "**ENCUESTA Y ESTUDIO DE OPINIÓN SOBRE LA GESTION DE LA JUNTA MUNICIPAL",** se procede a la Addenda del citado llamado:

## Se deja sin efecto los siguientes puntos:

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El sistema de Solución es basado en calidad y costo donde la calidad tendrá una ponderación de 70% y el costo 20%.

## Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El sistema de Solución es basado en calidad y costo donde la calidad tendrá una ponderación de 70% y el costo 30%.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

ABG. ISLENA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION